



Escudo de la villa de Herreruela

Colección diplomática de Herreruela (Siglos XVI-XIX)

Número 53.

FICHA CATALOGRAFICA

1562, diciembre, 29. Oropesa.

Acta de Visita a pedimiento de Marcos Camacho, diputado del lugar de Herrerueta para que el Vicario de Oropesa, Miguel Lagarto, tome las cuentas al mayordomo Andrés Martín, vecino de Herrerueta.

Cargo económico que a de realizar Andrés Martín, antiguo mayordomo al nuevo por concepto de dos reales que debe pagar a los testigos por colación, por orden del vicario de Oropesa Miguel Lagarto

Papel, 6 folios, letra procesal con rasgos cancillerescos, libros de Visita, estado de conservación regular.

Signatura: APHER. ECO. FAB. 1º. 1560-1645, fols. 1 v. – 6 r.

Procedencia: Archivo de la Iglesia de San Ildefonso (Toledo)

Transcripción del documento: Antonio Camacho Rodríguez.

En la villa de Oropesa, a veinte e nueve / días del mes de diciembre, año del nacimiento / de Nuestro Señor Jesuchristo, de mil / e quinientos y sesenta e dos años, en / el muy reverendo señor don Miguel Lagar- / to, clérigo e vicario en la dicha villa, de pe- / dimiento de Marcos Camacho, diputado / del lugar [Entre líneas: de Herreruela], y de Pedro Garçía, Juan Moreno, / e Diego González, vecinos del dicho lugar y de man- / damiento y comisión del muy magnífico y muy reverendo / señor Licenciado ... zilla, provisor de la / ciudad de Ávila, ... a Andrés Martín, / mayordomo que ha sido de la Iglesia del / ... de todos los maravedíes, y pan, y / de otras cosas que han ido a su cargo, en la dicha mayordomía hasta el día / de oy, a la cual dicha quenta estu- / vieron presentes por terceros / los susodichos y Bartolomé Muñoz, ... / ... de Pedro García, ... Gonzalo, / ..., vecinos del dicho lugar, ge los cua- / les ... dicho mayordomo he dicho ... / ... recibió juramento, en forma / de cruz de dicha quenta, y no consentirán / ... irán de ir en daño contra la / dicha iglesia ni contra el dicho (fol. 1 v.) //

[Falta el folio 2 recto y vuelto donde comenzaría la toma de cuentas, por o tanto comienza en el folio 3 recto.]

Trigo ... /
16 fanegas 6 celemines. /

De manera, que quedan / para la dicha Iglesia, diez y seis fanegas / e media de trigo. /

[Calderón] *Cargue se le más al dicho mayordo- / mo, que recibió de las granças / y suelos del dicho pan, que se coxió / del dicho peguxar, quinientos sesenta / e nueve maravedíes e medio. /*

56[9]

[Calderón] *Cargue se le más al dicho mayordomo, / que recibió de la paxa del / dicho pegujar del dicho año, mil / e çiento e veinte y cinco maravedíes. /*

1.1[25]

[Calderón] *Más se le carga al dicho mayordo- / mo, otros cuatro ducados, de / la dicha paxa del dicho peguxar, / porque se vendió todo en seten- /*

1.[...]

ta e siete reales. /

Trigo en pie. /
11 fanegas 7 celemines. / *Hace se le cargo al dicho mayordomo, / de onze fanegas y siete celemines de / trigo, que tiene la Iglesia de unos / terrazgos, que costó por la dicha / Iglesia de çiertas tierras que / dexó Mari Garçía, a la Yglesia. /*

[Calderón] *Carga se le más, que recibió de un / jubileo, doce maravedíes, digo / veinte y dos maravedíes. /* [24]

[Calderón] *Carga se le más de rastroxo / de dicho peguxar, en que vendió en / ocho reales e medio, que / sumando çiento y ochenta y / nueve maravedíes. /* [189]
(fol. 3 r.) //

Carga se le más al dicho mayor- / domo, dosçientos y sesenta y / tres maravedíes, de la demanda de / la sobra de la iglesia. / 263

[Calderón] *Carga se le más a dicho mayordomo, / treçientos maravedíes, de sepulturas una / entera de Benito de Juan de Benito e María / de una criatura de Graviel Sánchez. /* 300

De manera que se haze / de cargo al dicho mayordomo, / veinte e tres mil e seis- / çientos y ochenta e un maravedíes, e / veinte e ocho fanegas e un çele- / mín de trigo, para lo qual dio el / resto siguiente: /
Cargo 23.681
Trigo 28
fanegas 1
celemín.

Descargo. /

[Calderón] *Recibe se le en quenta, al dicho / Andrés Martín, mayordomo, honçe / mil e noveçientos maravedíes, que pagó a Juan de Valseca de Ávila, paga en cuenta, / e pago de los libros ofiçerios, / e dominicar, e santoral, y uno va- / tisterio, según pareció por con- / trato que queda en el libro / del dicho mayordomo, firmado de / Juan de Valseca. /* 11.900

[Calderón] *Reçibe se le en quenta, que gastó un* 93

	<i>pare- / çer del bachiller Francisco Martín, para el / pleito de pedir el noveno, noventa / e tres maravedies. /</i>	(fol. 3 v.) //
Libro. /	[Calderón] <i>Recibesele en quenta, tres reales / de un libro, que dejó Juan de Val- / seca, librero que es para días maiytines e / tinieblas. /</i>	102
Sogas. /	[Calderón] <i>Reçibe se le en quenta, que gastó en / sogas, quarenta e siete maravedies. /</i>	4[7]
Papel. /	[Calderón] <i>Reçibe se le en quenta, que gastó / papel, veinte e dos maravedies. /</i>	[22]
Libro. /	[Calderón] <i>Reçibe se le en quenta deste libro, / que compró para las quantas / de la iglesia, çiento y ochenta / y siete maravedies e medio. /</i>	1[87°]
<i>Guardar el pan / del peguxar en / las heras una / noche. /</i>	[Calderón] <i>Reçibe se le en quenta, treinta e o- / cho maravedies, un real, de guardar el pan / del peguxar, una noche, y quatro / maravedies de unos pregones, fue en las / heras. /</i>	[]
<i>De revista de la / quenta que se proveyó. /</i>	[Calderón] <i>Reçibe se le en quenta al dicho mayor- / domo, que pagó a el señor vicario, / de la quenta que se proveyó / de la iglesia, dos reales. /</i>	[68]
Sinodal. /	[Calderón] <i>Reçibe se le en quenta un real que dio / e se debía del sinodal. /</i>	[34]
	[Calderón] <i>Reçibe se le más en quenta, un real que / se dio al diputado, por quan- / to aver probenido la quenta de la y- / glesia. /</i>	[34]
Ençienso. /	[Calderón] <i>Reçibe se le más en quenta, sesenta / y ocho maravedies, que gastó en ençienso. /</i>	[68] (fol. 4 r.) //
Azeyte. /	[Calderón] <i>Reçibe se le en quenta, que gastó en aze- / ite, mil e quinientos maravedis, digo / quarenta reales, en todo el / dicho tiempo. /</i>	1.360
Capas. /	[Calderón] <i>Que pagó de adobar las capas, / un real. /</i>	34
Acetre. /	[Calderón] <i>Reçibe se le en quenta de adobar el /</i>	40

	<i>acetre de la iglesia, quarenta maravedies. /</i>	
<i>Casulla. /</i>	[Calderón] <i>Que se le reçibe en quenta, sesenta / y seis maravedies, que gastó en bocasí e / adobar una casulla, y lo que pagó / al sastre, y pagó los sesenta y seis maravedies. /</i>	66
	[Calderón] <i>Que se le reçibe en quenta dos reales, / para gastarlo en paños de la iglesia. /</i>	68
	[Calderón] <i>Que se le reçibe en quenta, quinze / reales y medio, de un alfamar para / la iglesia para los pies del altar. /</i>	707
	[Calderón] <i>Que se le reçibe en quenta, que gastó en / cargo e coser los redropies de las / alvas, y coser la casulla verde, / treinta y tres maravedies</i>	33
	[Calderón] <i>Reçibe se le en quenta, dos reales que pagó / a Francisco Ruvoio, albañil, a traçar la / escalera de la iglesia. /</i>	68
	<i>Que se gastó con los que fueron a sen- / brar el peguxar, ochoçientos e / çinquenta e dos maravedies. /</i>	852
		3.048
		(fol. 4 v.) //
<i>Adobar çerra- / duras y hazer / cadena. /</i>	[Calderón] <i>Reçibe se le en quenta al dicho mayor- / domo, que pagó a Gravíel / Sánchez, herrero, de hazer una ca- / dena para la campana, y de / unos clavos, e de adobar la cerra- / dura de la iglesia, e de vino para / los que ayudaron a machar, / çiento e setenta y dos maravedies y medio. /</i>	17[2°]
	[Calderón] <i>Reçibe se le en quenta, que dio e pagó / a Juan Gutiérrez, carpintero, de / treçientos y çinquenta ... en / dos fanegas de trigo e quatro reales. /</i>	7[1]
<i>Días del mayordo- / mo. /</i>	[Calderón] <i>Reçibe se le quenta, que se da al / dicho mayordomo, seis reales, / por días de trabaxo, que echó al- / gunos días, por servicio de la / iglesia. /</i>	[204]

Veintena. /	[Calderón] <i>Que se le reçibe en quenta, al / dicho mayordomo, çiento e / veinte maravedies, que le dio de la / mitad la veintena del trigo / de medio año, porque la otra mitad / queda para el mayordomo que vie- / ne. /</i>	[120]
Lavar paños. /	[Calderón] <i>Que se le reçiben en quenta de las / lavadura de los paños, por / todo el tiempo, dos reales. /</i>	[68] (fol. 5 r.) //
[Derechos] del no- / tario. /	[Calderón] <i>Reçibe se le en quenta de los derechos de recibos / y saca del notario, ochenta / y cinco maravedies. /</i>	85
Vicario. /	[Calderón] <i>De los derechos del señor Vicario, / dos reales. /</i>	68
	<i>Por manera que da de gasto / el dicho mayordomo, diez y siete / [mil] e seisçientos e quinze / maravedies, y estos descontados / [de] los veinte e tres mil e seisçien- / tos e ochenta e un maravedis, / está alcançado el dicho mayordomo / en seis mil e sesenta y seis maravedies, / por veinte e ocho fanegas de trigo e un çe- / [le]mín, en lo qual el dicho señor vicari- / lo condenó, que lo de e pague dentro de nueve días, so / [pe]na de descomunión, a Marcos Camacho, vecino del / [dicho] lugar, el qual señalaron y nonbraron / [los] dichos Juan Moreno, e Pedro García e Alonso Gutiérrez, / [Pedro] García y Bartolomé Muñoz, Ygnacio Martín, y Alonso Gutiérrez. / [...] vecinos del dicho lugar, y le hicieron quantioso / [...] abonado para el dicho cargo, y el dicho señor vicario, le / [...] go del pasar de la dicha mayordomía en / [f]orma, e para cobrar los bienes e renta de / [la di]cha iglesia, e así fecha e feneçida la dicha / [qu]enta. Día e mes e año susodichos, (fol. 5 v.) //ante mí, el dicho notario, y en presencia / de los dichos terceros y mayordomo y / señor vicario, lo firmó de su nombre. /</i>	Cargo 23.681 Trigo 28 fanegas 1 celemín Descargo. 17.615 Alcance final. 7.066
	<i>Miguel / Lagarto. /</i>	

Francisco Moreno. / Notario. /

[Calderón] *A de recibir en cuenta el mayordo- / mo
nuevo, al dicho Andrés Martín, dos / reales, que el señor
vicario man- / dó dar a los testigos para colación. /*

68

Francisco Moreno. / Notario. / (fol. 6 r.) //